ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 386

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de SEPT. de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 195 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009, el Exp. Administrativo MPT0010 8/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que la Dra. Pignata Noris Guadalupe, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 1, solicita licencia por actividades científicas o culturales c/goce de haberes para el periodo comprendido entre los días 11 al 15 de septiembre de 2017, inclusive, mediante trámite PayRoll.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Bertelotti Gabriela del Carmen, Secretaria Letrada, para que subrogue en el cargo de Asesor Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 1, mientras la Dra. Pignata se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marra en el artículo 57 inciso b), del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009, respectivamente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Bertelotti Gabriela del Carmen, Secretaria Letrada, para que subrogue en el cargo de Asesora Tutelar en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 1, durante el periodo comprendido entre los días 11 y 15 de septiembre de 2017, en virtud de la licencia oportunamente requerida en los términos del artículo 57 Inc. b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 1, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 387

Poder Judicial - Ministerio Público - Asesoría Tutelar - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 195/17 Tº XVIII Fº 386-387 FECHA 05-09-17

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES